



DECRETO N° 283 /

TEMUCO, 04 MAR. 2015

VISTOS:

- 1799 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GALOPO LTDA
Rut : 77.965.150-9
Dirección Particular : NAPOLEON N°3565 OF. 202 LAS CONDES, SANTIAGO
Patente
Rol : 2-20387
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA ART.DE CAMA Y MUEBLES
Código Actividad : 523.290
Dirección Comercial : LAUTARO N°1415, TEMUCO
Rol Avalúo : 35 -6
Fecha de Solicitud : 26.02.2015
N° Solicitud : 42
Fecha Eliminación : 26.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HCR/isy

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

855669